



RV: Indicaciones RV: CITACION AUDIENCIA 2024-0271 siniestro 10306963

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>

Fecha Mié 22/01/2025 15:37

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

CITACION_AUDIENCIA_2024-0271_actualizada_3 (2).pdf; 20241113._Solicitud_de_Conciliacion_UDEM_4.pdf;

EXTRAJUDICIAL

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: miércoles, 22 de enero de 2025 15:13

Para: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: Indicaciones RV: CITACION AUDIENCIA 2024-0271 siniestro 10306963

Cordial saludo.

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 29 de enero de 2025 a las 10:00 hrs

Siniestro: 10306963

Caso Onbase: 211582

Fecha del siniestro: 3 de junio de 2024

Fecha de aviso: 18 de septiembre de 2024

Póliza: AA003261

Producto: RCE SERVICIO PUBL-116

Tomador: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DEL CAMPO

Asegurado: SEBASTIAN QUINTERO VILLA

Prima: Ok

Placa: ESQ186

Amparos afectados: daños bienes de terceros

Valores asegurados: 100 SMMLV 2024

Deducible DBT: 10% mínimo 1 SMMLV

Pretensiones \$664.845.702

Investigación penal: CUI 056866000347202400148 ACTIVO - en etapa de investigación.

Convocantes: Lilliam María Gómez - Juan Esteban Cárdenas Gómez -Edwin Camilo Cárdenas Gómez - Yohan Sebastián Cárdenas Gómez -Alexander Cárdenas Gómez

Antecedentes:

Reclamo por muerte de ARGEMIRO CÁRDENAS HINCAPIÉ (QEPD)

presentado por: MARIA NELLY MARIACA RAMÍREZ apoderada de:

1. LILLIAM MARÍA GÓMEZ (cónyuge)
2. JUAN ESTEBAN CÁRDENAS GÓMEZ
3. EDWIN CAMILO CÁRDENAS GÓMEZ
4. YOHAN SEBASTIÁN CÁRDENAS GÓMEZ
5. ALEXANDER CÁRDENAS GÓMEZ (hijos)

Victima ARGEMIRO CÁRDENAS HINCAPIÉ (QEPD)

51 años, fallece en el lugar del accidente. Actividad e ingresos se desconoce.

- Ok registro civil de defunción y necropsia, reporte de causa de muerte shock hipovolémico - violenta en accidente de tránsito.

- Se confirma parentesco de las reclamantes: esposa y 4 hijos todos mayores de edad.

- Se desconoce la existencia de otros beneficiarios con igual o mejor derecho de reclamo

HECHOS: Accidente se presenta sobre la 1 am en el km 60+500 mts de la vía Llanos de Cuitiva - el hatillo, en jurisdicción del municipio de Santa rosa de osos Antioquia

VH 1 tercero VYV05E conductor ARGEMIRO CÁRDENAS HINCAPIÉ

VH 2 asegurado ESQ186 conductor BRYAM ROBERTO MENDEZ QUIÑONEZ

Codificación 104 (adelantar invadiendo carril en sentido contrario) al conductor VH 1

Observaciones: "VH 2 no se diagrama ya que se dio a la fuga siendo detenido por policía de Don Matías"

Policía judicial en informe de inspección técnica de cadáver confirma que fueron alertados del evento por un testigo, que la Policía puso en marcha un plan candado para ubicar al responsable quien fue hallado en el municipio cercano de Don Matías Antioquia.

ANÁLISIS DE RESPONSABILIDAD Se analiza como culpa exclusiva del asegurado, en p. penal agravada por conducir en estado de alicoramiento y fuga omitiendo el deber de socorro.

Es evidente la responsabilidad del conductor del vh. No obstante, se tienen dudas respecto del servicio que prestaba el vh al momento del stro ya que sobre esta situación versa una exclusión: Cuando el vehículo no se encuentre prestando el servicio en la ruta destinada por parte de la empresa transportadora.

En este aspecto se destaca que de acuerdo con los datos en la póliza el vh y la empresa operan en la localidad de Briceño Antioquia. El evento se presenta en Santa rosa de osos Antioquia municipio ubicado a mas de 2 horas de camino terrestre del primer lugar. Es claro que se trata de un vh de operación nacional pero, al ser un vh de servicio especial, su operación es aprobada por la empresa a través de contratos de transporte especial.

Se reciben anexos al AVISO: se trata de comunicación de la empresa de transporte COOPERATIVA DE TRANSPORTES DEL CAMPO "COOTRANSCAM", tomadora del seguro, en la que informan que:

- respecto de la solicitud del contrato de transporte de servicio especial: "el vehículo de placa ESQ-186, **no se encontraba ejecutando ningún contrato de transporte, incluso el vehículo en cita no se encontraba ejerciendo la actividad transportadora, dado que la cooperativa afiliadora había exigido la ficha preventiva, necesaria para ejecutar contratos de transporte de pasajeros y a esa fecha no había sido enviada a la empresa**, por lo cual no se tenía dentro del parque automotor que estuvieran prestando el servicio; del mismo modo advertimos que el propietario del este rodante no se encontraba al día en los pagos de administración, motivo por el cual tampoco se le habían asignado viajes a este vehículo."

- En cuanto a la versión del conductor: "esta empresa no ha podido tener contacto personal ni telefónico con la persona que conducía el vehículo el 03 de junio de 2024, por lo cual no se conoce su versión sobre lo acontecido."

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que NO nos asiste ánimo conciliatorio. Con la información remitida por el tomador se confirma que el vh no estaba prestando servicio alguno asignado por la empresa de transporte, lo por cual, el evento se enmarca en la **exclusión de cobertura: Cuando el vehículo no se encuentre prestando el servicio en la ruta destinada por parte de la empresa transportadora**

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al 318 344 0620 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente,

Audiencias - Gerencia Nacional de Indemnizaciones

Jazmin Mojica | Analista de indemnizaciones

☎ (1) 592 29 29 Ext. 1079 | **Horario de atención:** 7:00 a.m. – 4:00 p.m.

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop



🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 22 de enero de 2025 10:28 a. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: RE: CITACION AUDIENCIA 2024-0271 siniestro 10306963

Estimada Dra. Jazmín,
Cordial saludo.

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevará a cabo de manera virtual, el día **29 de enero de 2025, a las 10:00 a.m.** en el Centro de Conciliación de la Universidad de Medellín.

De conformidad con la narrativa de la solicitud de conciliación, el 03 de junio de 2024 a alturas del kilómetro 60 con 500 mts de la vía Hatillo- Lanos de Curivá en el departamento de

Antioquia acaeció un accidente que involucró al vehículo de placas ESQ 186, conducido por el señor Bryan Roberto Méndez Quiñonez, y la motocicleta de placas VYV 05E, conducida por el señor Argemiro Cárdenas (QEPD), quien falleció en el mentado accidente.

Sobre el particular, aducen que el señor Bryan Roberto Méndez Quiñonez celebró acuerdo con la Fiscalía General de la Nación aceptando la totalidad de hechos y cargos.

En vista de lo expuesto, la parte convocante solicita el reconocimiento y pago de la suma global de **\$726.345.702** por concepto de perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales discriminados de la siguiente forma:

1. Daños patrimoniales: \$14.845.702
2. Daños extrapatrimoniales: 500 SMMMLV (\$711.500.000 liquidados con SM de 2025)

Frente al particular es preciso señalar que la solicitud de conciliación es presentada por **LILIAM MARÍA GÓMEZ Y OTROS**

Quedamos atentos a las instrucciones que debemos seguir en la diligencia.

Cordialmente,



gha.com.co

Mariana Rubio Sandoval

Judicante Auxiliar Jurídico

Email: mrubio@gha.com.co | 304 396 5254

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed

in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: martes, 21 de enero de 2025 2:28 p. m.

Para: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: RV: CITACION AUDIENCIA 2024-0271 siniestro 10306963

Cordial saludo

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 29 de enero de 2025 a las 10:00 hrs, agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.

Cordialmente

Audiencias- Gerencia Nacional de Indemnizaciones

Jazmin Mojica – Analista de indemnizaciones

audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Enviado el: martes, 21 de enero de 2025 11:35 a. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: CITACION AUDIENCIA 2024-0271

De: UNIVERSIDAD DE MEDELLIN <notificacionescec@domina.com.co>

Enviado el: lunes, 20 de enero de 2025 9:35 a. m.

Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Asunto: CITACION AUDIENCIA 2024-0271

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

**LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO
COOPERATIVO**

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **UNIVERSIDAD DE MEDELLIN**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de Domina Digital para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por UNIVERSIDAD DE MEDELLIN](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2025

Domina Entrega Total S.A.S..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)